

SESIÓN ORDINARIA No. 264-2019

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 26 de agosto del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señor	Minor Meléndez Venegas	Regidor Propietario
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero	Regidor Suplente
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia procede a revisar el cuórum con base en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y señala que se encuentran ausentes los regidores Álvaro Rodríguez, Minor Meléndez y Carlos Palma.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTA

1. Acta N° 262-2019, del 16 de agosto del 2019.

El regidor David León señala que en la página 14 en el antepenúltimo párrafo, después del último punto y seguido, debe leerse "... de las drogas" y eliminarse la palabra narcotráfico. Agradece el buen tino de la señora Secretaria que hace un buen resumen de los comentarios por la capacidad de síntesis.

Además de esta observación debe leerse correctamente el día de la sesión: "Viernes 16 de agosto".

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES 16 DE AGOSTO DEL 2019, CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS.

2. Acta N° 263-2019, del 20 de agosto del 2019

La Presidencia manifiesta que en la página 42 párrafo segundo sobre la intervención que hace la Licda. Priscila Quirós donde se refiere a la recusación de su persona, señala que es un asunto que no es correcto, no es cierto, ya que en el acta No.218-2019 tanto el regidor Nelson Rivas como su persona, fueron recusados por la moción que presentó el regidor Trejos en el punto 11 el cual dice: "Por lo que procedo a recusarle a participar en esta votación y sucesivas que se refieran a este tema" y ese mismo párrafo presenta para recusar a don Nelson en la parte que le correspondió a él. Esa recusación fue aprobada por el Concejo Municipal, por tanto aclara esta situación, ya que las cosas deben decirse tal y como son, con documentos y esa fue la verdad de lo que sucedió ese día, donde fueron recusados en el acta 218-2019 tanto su persona como el regidor Nelson Rivas en esos apartados que antes señaló.

El regidor Nelson Rivas comparte lo que dice el Lic. Manrique Chaves ya que fue una iniciativa propuesta por el regidor Daniel Trejos y la aprobó el Concejo, sea, el los recusó, no fue un acto voluntario por parte de su persona y en esos términos se dio. No se inhibieron en forma voluntaria sino que fueron recusados.

El regidor David León indica que estas son observaciones al acta pero no modifican la misma y deben constar en esta acta. No pueden modificar el comentario de la Licda. Quirós y no puede haber modificación al contenido del acta.

La Presidencia señala que efectivamente esas observaciones que han hecho se indicaran en el acta de esta Sesión, sea la No. 264.

La Licda. Priscila Quirós hace una observación que le parece valiosa y solicita que conste en el acta que hubo una recusación pero no se aceptaron los motivos de recusación, porque si no sería muy serio, se rechazaron, pero el día de hoy el Concejo podría levantarles esa recusación, si consideran que no les alcanza ninguna de las causales de recusación, porque si no se han inhibido y dicen que fueron recusados y no hay causales de recusación están en toda la libertad para actuar.

El regidor David León señala que hace una observación de fondo a la observación que hace la Licda. Quirós y es que las recusaciones según lo que ha determinado la sala plena del poder judicial, solo las pueden efectuar las personas interesadas en el proceso y no los miembros del órgano al que se pertenece, es decir los acuerdos de recusación 30 y 31, los cuales voto en contra, son acuerdos de recusación que son absolutamente nulos, aunque ahorita siguen estando vigentes pueden ser acuerdos que no tengan un alcance y que después alguien puede pedir la nulidad de los acuerdos porque la recusación la hizo una persona que pertenece a este órgano colegiado y lo que ha dicho la sala plena, es un tema que ha conversado con la Licda. Quirós a raíz de un caso concreto que le planteó, por tanto era su observación concreta porque el acuerdo 30 y 31 siguen vigentes hasta el día de hoy, más allá de que tengan vicios de nulidad.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 20 DE AGOSTO DEL 2019.

El regidor Nelson Rivas y el regidor Manrique Chaves votan negativamente.

El regidor Manrique Chaves justifica su voto negativo y señala que no está de acuerdo con lo que ahí se señaló y por eso no vota el acta.

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Mauricio Zúñiga – Produlogic Limitada
Asunto: Remite permiso del Ministerio de Salud para el concierto de Miriam Hernández, el 31 de agosto de 7:00 pm a 10:00 pm. En el Palacio de Los Deportes. **(DC-R N° 348-19)**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Que quede bien claro porque se presentaron dos trámites el N° 5783-2019 y el trámite N° 6438-2019 del Ministerio de salud, el primero no contaba con el número de personas, el segundo autoriza a 3700 personas.

ACUERDO 3.

ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR MAURICIO ZÚÑIGA – PRODULOGIC LIMITADA, PARA REALIZAR EL CONCIERTO DE MIRIAM HERNÁNDEZ, EL 31 DE AGOSTO DE 7:00 PM A 10:00 PM., EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Mauricio Zúñiga – Produlogic Limitada
Asunto: Remite permiso del Ministerio de Salud para la conferencia del señor Daniel Habif, el 01 de setiembre de 7:00 pm a 10:00 pm.; en el Palacio de Los Deportes. **(DC-R N° 349-19)**

ACUERDO 4.

ANALIZADA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR MAURICIO ZÚÑIGA – PRODULOGIC LIMITADA, PARA REALIZAR CONFERENCIA CON EL SEÑOR DANIEL HABIF, EL 01 DE SETIEMBRE DE 7:00 PM A 10:00 PM.; EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Licda. Nancy Villalobos Sandi - UNA
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una exposición el día lunes 28 de octubre de 8:00 am a 12:00 md, en el Parque Central. Además solicitan un toldo grande, 4 mesas y electricidad. **(DC-R N° 350-19)**

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería hacer una consulta a la Asesora Legal en cuanto a esta exposición porque no me queda muy claro si se debe o no solicitar un permiso al Ministerio de Salud por el Reglamento para el registro, clasificación, la importación y el control de equipo y material biomédico?

La Licda. Priscila Quirós explica que eso es algo que debe valorar el Ministerio de Salud, no puede decir si para este evento se ocupa, pero están con antelación para hacer la consulta.

La regidora Laureen Bolaños señala que es bueno tener claridad y que vengan a exponer en que consiste la actividad ya que piden electricidad, mesas, toldos y no cuenta con seguridad jurídica sobre si se debe o no pedir permiso a Salud.

El regidor David León indica que sobre el equipo que habla la nota no lo sabía y no pudo ver la nota hasta ahora que leyó el documento la señora Secretaria, pero le parece que ese equipo se usa para control de calidad y no es equipo biomédico ya que se utilizan algas para el vector. Es un equipo como especie de incubadora para ver el avance de microorganismos pero no es la parte de un cuerpo. Es bueno que expliquen la especificidad de lo que será en sí. No es equipo biomédico como para biopsia de..., sino que es con algas. Es atinada la observación y podrían en la próxima sesión venir para hacer las consultas y preguntar si ocupan equipo biomédico. Se puede hacer la consulta concreta a través de la Secretaría del Concejo para tener claro si necesitan permiso de Salud.

La señora Nancy Villalobos explica que no es equipo biomédico es una bomba de aire. Piensan instalarla al frente de la iglesia porque ahí transita más gente y la idea es llevar la ciencia a la sociedad.

La Presidencia comenta que se puede dar una extensión para la electricidad y que puedan desarrollar la actividad.

La Licda. Priscila Quirós señala que el costo de la electricidad es mínimo y se puede pedir un estudio de costos ya que el Concejo acordó no proveer electricidad y se puede revertir el acuerdo, ya que incluso para la actividad de la semana pasada se pidió que llevarán una planta, ya que no se puede dar electricidad por el acuerdo que hay.

La Presidencia indica que tendrán que ingeniárselas y buscar en la Iglesia si es del caso.

ACUERDO 5.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. OTORGAR PERMISO A LA LICDA. NANCY VILLALOBOS SANDI – ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA REALIZAR UNA EXPOSICIÓN EL DÍA LUNES 28 DE OCTUBRE DE 8:00 AM A 12:00 MD, EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA Y HACER UNA EXPLICACIÓN ABIERTA USANDO DISEÑOS PILOTO DE BIORREACTORES PARA EL CULTIVO DE ORGANISMOS LLAMADOS MICROALGAS

B. COMUNICAR A LA SEÑORA VILLALOBOS SANDÍ QUE SE OTORGA EL PERMISO, NO ASÍ EL ACCESO A LA ELECTRICIDAD.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica si se requiere o no un permiso especial del Ministerio de salud para esta exposición, el hecho de ubicación de mesas, toldos, en vista de que existe un Dictamen Técnico en donde se señala que no se recomiendan en el Parque Central Nicolás Ulloa para la instalación de estas estructuras porque este no reúne las condiciones y el no cumplimiento a lo acordado en el Informe no. 33-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración en el que se dispuso solicitar a la Dirección de Inversión Pública que diseñe en el Parque Nicolás Ulloa, y remita una propuesta al Concejo Municipal contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 Arquitecta Elizette Montero con conocimiento de la administración municipal y del Concejo Municipal con respecto al uso del parque Nicolás Ulloa Soto. Que quede en actas que no estoy en contra de las actividades propuestas, sino es un tema de respaldo técnico a la votación y responsabilidad de dar en préstamo un área pública y desconocimiento de la actividad en sí.”

La Presidencia da las gracias a doña Nancy Villalobos por haber asistido a esta sesión para aclarar las dudas de los miembros del Concejo Municipal.

4. MSc. Roxana Lobo Cordero – Coordinadora de la Comisión Cívica
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la semana Cívica: Heredia por Media Calle, Desfile de Preescolar, Desfile del 15 de setiembre y lo programado en el Parque Nicolás Ulloa de 6:00 pm a 8:30 pm, en la semana del 9 al 15 de setiembre. Además solicitan ayuda con la Policía Municipal y de Estacionamiento Autorizado para el resguardo de los participantes en las actividades programadas. **(DC-R N° 351-19)**

La Presidencia señala que tenemos dos representantes la regidora Vilma Nuñez y la regidora Maritza Segura para aclarar dudas.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Mi pregunta es para la Licenciada Quirós, si este tipo de actividades deben o no llevar un permiso del Ministerio de salud por volverse eventos masivos?”

La Licda. Priscila Quirós señala que en la tarde hablaba sobre el tema de las carreras y está regulado por la Ley de Tránsito y además para efectos de lo que se debe disponer no hay discrecionalidad, ya que incluso la Procuraduría dice que la actividad debe cumplir con la legislación y reglamentación que exista. Las caminatas y carreras son aglomeraciones de personas y deben traerlo. Se dice que los desfiles no requieren, pero se debe tramitar en Salud para que den el aval. Toda actividad masiva debe

tener este aval. Si Salud dice que no requiere, son ellos pero el decreto no exime ninguna aglomeración de personas.

La regidora Maritza Segura explica que hicieron ver esto en la Comisión Cívica para hacer los trámites en Salud, entonces es una autorización provisional lo que se da, para que realicen la solicitud ante salud.

La Presidencia señala que es una autorización provisional lo que da el Concejo, para que vayan a Salud y hagan el trámite ante respectivo y posteriormente deben presentar la autorización correspondiente al Concejo Municipal para tomar el acuerdo definitivo.

ACUERDO 6.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL A LA MSC. ROXANA LOBO CORDERO – COORDINADORA DE LA COMISIÓN CÍVICA PARA REALIZAR LA SEMANA CÍVICA: HEREDIA POR MEDIA CALLE, DESFILE DE PREESCOLAR, DESFILE DEL 15 DE SETIEMBRE Y LO PROGRAMADO EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA DE 6:00 PM A 8:30 PM, EN LA SEMANA DEL 9 AL 15 DE SETIEMBRE, PARA LO CUAL SOLICITAN AYUDA CON LA POLICÍA MUNICIPAL Y ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO PARA EL RESGUARDO DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. MSc. Lilliana Arias Corella – Directora – Escuela Fátima
Asunto: Solicitud de cierre de calles para celebrar un pasacalle, con motivo del inicio de la Semana Cívica, el 10 de setiembre a las 8:30 am.. (DC-R N° 355-19)

La señora Lilliana Arias indica que la idea es inaugurar la semana cívica, para lo cual habrán mascaradas y quieren estar seguros de que les den el permiso y les den el acompañamiento. Desean promover la probidad y los valores que se indican y el desfile es parte de celebrar el mes patrio.

La Presidencia explica que ahora lo que se les da es la autorización provisional para que vayan a Salud y traigan acá la autorización sanitaria extendida por el Ministerio de Salud para el permiso definitivo.

ACUERDO 7.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL A LA MSC. LILLIANA ARIAS CORELLA – DIRECTORA – ESCUELA FÁTIMA PARA EL CIERRE DE CALLES A FIN DE CELEBRAR UN PASACALLE, CON MOTIVO DEL INICIO DE LA SEMANA CÍVICA, EL 10 DE SETIEMBRE A LAS 8:30 AM Y LA RUTA ESPECÍFICA DEL PASACALLE ES: INICIAN FRENTE AÑ GIMNASIO DE LA ESCUELA, AVANZAN POR CALLE 8, AL SUR 400 METROS, GIRAN EN AVENIDA 5, 100 METROS, ESTE GIRO A LA IZQUIERDA SEBTIDO NORTE, CALLE 6, 400 METROS HASTA AVENIDA 13 HASTA EL PORTÓN PRINCIPAL DE LA ESCUELA; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a solicitud de autorización Caminata Por la Paz, Escuela José Figueres Ferrer, el viernes 20 de setiembre a partir de las 9:00 a.m. en la comunidad de Mercedes Norte. Además solicitan acompañamiento con oficiales para el cierre de calle y control de tránsito. AMH-1026-2019

La Síndica Maritza Sandoval comenta que la caminata que hace la escuela es en el sentido de promover la paz y ahora se pide el permiso provisional para ir a Salud al igual que los anteriores permisos.

ACUERDO 8.

VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD; OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL A LA MSC. MARIBEL CASAL GARCÍA – DIRECTORA DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER PARA REALIZAR CAMINATA POR LA PAZ, EL VIERNES 20 DE SETIEMBRE A PARTIR DE LAS 9:00 A.M. EN LA COMUNIDAD DE MERCEDES NORTE. ADEMÁS SOLICITAN ACOMPAÑAMIENTO CON OFICIALES PARA EL CIERRE DE CALLE Y CONTROL DE TRÁNSITO; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Erick Alfaro Ulloa - Director del Evento
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una carrera de Odontólogos, el 29 de setiembre de 6:30 a.m. a 7:45 am.

La regidora Maritza Segura señala que esto es igual que la semana pasada con la carrera de Oxígeno, por tanto pide se pueda replantear porque se ocupan calles nacionales.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Analizando los permisos y se presenta una autorización al MOPT para el uso de la ruta 113 que es una ruta que por el decreto N° 40864 MOPT no se debería de autorizar para ningún tipo de actividades, pero me queda todavía esa confusión porque se ha dicho que el decreto N° 40864 MOPT no está en vigencia dando una lectura de esta jurisprudencia, se dice que era por 2 meses y que el Decreto 41721 MOPT volvía a retomar las mismas calidades que venían en el mismo decreto y en este se dice que esa ruta no se puede dar que no es una excepción entonces trate de consultar al MOPT pero por los plazos de respuesta por supuesto que no la recibí para verla en este momento, aun así también está el decreto N° 28643-S-MOPT-SP que apoya en materia legal pero queda ese vacío con respecto a esos dos decretos, me llama la atención porque estaba analizando algunos criterios de las auditorías del 2015 de la Municipalidad referente algunos antecedentes de algunas carreras y yo quería preguntar a la asesora legal con respecto a esos criterios de auditoría en el 2015 que señalan que en el caso de las carreras en un lugar que es dominio público, la pregunta es son espacios públicos y se da un aprovechamiento comercial porque me imagino van a poner vallas de algunos patrocinadores que desvirtúa el carácter público y recreativo aunque sea en las calles porque deben cumplir algún tipo de procedimiento en donde sea o no legal poder hacer ese tipo de publicidad, yo quería preguntar a la asesora legal si en el caso de una carrera porque ya dando nosotros este permiso provisional para que anexas los permisos del Ministerio de Salud eventualmente después que replanteen la propuesta, si en carreras en donde se cobra pueden poner vallas publicitarias y publicidad de los patrocinadores?”

La Licda. Priscila Quirós señala que hay una ley de base sobre uso de las vías. Cuando se da otro tipo de aprovechamiento debe haber un permiso del MOPT y cuando es ruta cantonal debe haber permiso de la Municipalidad respectiva, esto debe sumarse a las normas internas de acuerdo al estudio que hizo la Auditoría en el 2015 sobre el tema de las carreras, y se debía ordenar el tema de personal, para reforzar la seguridad. En el Informe de la Auditoría se dice que se evalúen los costos y se sopesaran revisando el tema de horas extras por la Dirección de Servicios. Si pueden colocar vallas, pero si es en ruta nacional es con el MOPT y si es en cantonal, se dijo que para que haya vallas deben estar respaldados por convenios de patrocinio con el municipio. Ese es el requisito y con respecto al decreto hay una prohibición de utilizar ciertas rutas nacionales, pero este decreto establece bastantes limitaciones para carreras y muchas actividades que usan vías públicas. Agrega que el gobierno ha venido posponiendo por transitorio y la entrada de vigencia del decreto. Hasta el año 2020 empezara a regir según un transitorio, pero el MOPT da permiso porque el decreto está vigente.

ACUERDO 9.

ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL AL SEÑOR ERICK ALFARO ULLOA - DIRECTOR DEL EVENTO, PARA EL USO DE LAS VÍAS CANTONALES PARA REALIZAR LA CARRERA

DE ODONTÓLOGOS, EL 29 DE SETIEMBRE DE 6:30 AM A 7:45 AM. ; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica y me apego a lo que dispone AIM- 28-2015 Y AI-14-2014 de la auditoría municipal.”

8. Walter Brenes Vargas – ADI Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para realizar Fiestas Patronales de Mercedes Norte, del viernes 13 al miércoles 25 de setiembre de 2019. **(DC-R N° 354-19)**

La regidora Laureen Bolaños señala: “En varios de los permisos se especifica que es para llevarse a cabo el día 12 setiembre pero en los permisos finales se autoriza el desde el día 13 setiembre, el plan que presenta la Asociación Desarrollo incluye al 12 de septiembre entonces quería aclarar bien la fecha y que queden actas y también quería consultarle porque en esos documentos que nos anexan hablan de una cancha de fútbol pero el permiso del Ministerio de Salud no venía enfocado a la cancha de fútbol entonces para saber dónde es que van a ubicar los juegos mecánicos y dónde es que van a ubicar los chinamos; ahora me llama la atención porque el señor Don Bolívar Ángelo presenta una póliza para juegos mecánicos, pero no tengo todavía certeza si es que van a haber dos personas representantes con los juegos mecánicos, porque la señora Arroyo Sanchez Sonia presenta para este rubro, una póliza creo vencida al cinco del cuatro del 2019, entonces quería si me pueden aclarar.”

El señor Walter Brenes explica que hay documentos que hablan de 12 porque levantan chinamos desde el 12 pero inician el día 13, por tanto los cubre desde la fecha 12. La póliza del señor debe ver con juegos mecánicos y la de la señora debe ver con lo que es venta de comida y chinamos de comidas. La situación de la plaza, ellos presentan las canchas de futbol y se dice que es un punto de reunión en caso de una eventualidad, por tanto aclara que la cancha no es para instalar juegos mecánicos, es en la calle que se encuentra ahí y se deja un carril libre, de ahí que la plaza es solo para evacuación en caso de emergencia.

La Licda. Priscila Quirós señala que no vio el documento del Comité Cantonal de Deportes para uso de la plaza en caso de evacuación; a lo que responde el señor Walter Brenes que con respecto al Centro de evacuación la plaza es un refugio natural para cualquier situación de emergencia y es un lugar abierto, el cual, incluso es para evacuación de la escuela también. Agrega que se incluye en los planes de emergencia ya establecidos.

La regidora Gerly Garreta indica que tiene entre algunas preguntas la que la regidora Laureen Bolaños hizo con respecto a la póliza de la señora, y es para saber si esta vencida y si se fijaron en eso, porque es de la cocina y es importante que lo vean.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo preguntaba señora regidora porque era la póliza para los juegos mecánicos, pero el Ministerio de Salud verifica los carnet y en el caso de la señora todos están vigentes en la manipulación de alimentos; la confusión es porque se puso juegos mecánicos, quería que quede en actas según trámite N°6438- 2019 no se autoriza la quema de pólvora de ningún tipo, porque suele suceder que aquí están los permisos y la gente pregunta, pero porqué si no está autorizado hacen detonaciones y quema de pólvora.”

El señor Walter Brenes señala que debe ser que adjuntaron una que no era, pero estarán adjuntando lo que haga falta.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería preguntarle a la Asesora Legal porque esto ha sucedido ya en varios permisos que se han dado y yo sigo sin entender, porque cuando se hacen turnos hay un reglamento interno que tenemos nosotros en el municipio donde se habla de una serie de requisitos que cumplir después de las fiestas, por ejemplo de que los organizadores deberán entregar 10 días después según el artículo 19 de efectuada la actividad un informe económico global que contenga los ingresos y egresos y las ganancias que dejó la actividad y el mismo debe ser certificado por un contador

público autorizado debidamente incorporado al correspondiente colegio y estos informes deberán entregarse ante el Concejo Municipal con copia a la Auditoría Municipal, el artículo 20 dice se debe enviar copia del acuerdo Consejo de aprobación de cualquier actividad las referidas en este reglamento a la Auditoría Municipal, para que esta pueda dar seguimiento al artículo anterior, en cuanto a estos artículos 19 y el 20 consultar a la Asesoría Legal, si eso deben dar cumplimiento la Asociación de Desarrollo después de ejecutar las actividades o esto ya no aplica?

La Licda. Priscila Quirós explica que no podría decirse que no aplica un reglamento que está vigente. Se hizo para ferias y turnos y la ADI a veces no lo indican como fiestas patronales. La ADI de Mercedes Norte en algunas ocasiones ha presentado el informe de ingresos que han tenido, entonces no hay perjuicio que se vuelva hacer. El municipio no está siendo participe en casi nada, y no se hace aprovechamiento de la cancha ni de las áreas públicas solo de la calle, entonces es bueno que envíen el informe contable. Cuando no corresponde a fiestas patronales se trata de poner otro nombre para no encasillar en esa reglamentación.

ACUERDO 10.

EN VISTA QUE SE ADJUNTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EVENTOS MASIVOS, FERIAS TURNOS Y SIMILARES MS-DRRSCN-DARSH-2439-2019 EXTENDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO SOLICITADO POR EL SEÑOR WALTER BRENES VARGAS – PRESIDENTE DE LA ADI DE MERCEDES NORTE PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES EN MERCEDES NORTE, DEL VIERNES 13 AL MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia agradece al señor Walter Vargas por hacerse presente y de esa forma evacuar las dudas de las y los señores del Concejo Municipal.

El regidor Daniel Trejos solicita la alteración del orden del día para informar que ya está el permiso de Salud para la actividad del festival afrodescendiente por tanto la idea es conocerlo amén de aprobarlo para realizar la actividad el fin de semana. Agrega que Además se envió el informe de Gobierno No.109, por tanto solicita se conozca de igual forma en esta alteración.

ACUERDO 11.

ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el permiso para desarrollar el Festival Afrodescendiente y conocer el informe No.109-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. MBA. José M. Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
ASUNTO: Visto Buenos del Ministerio de Salud, Festival Afrodescendiente.

Texto del documento AMH-1054-2019

“ASUNTO: VB del Ministerio de Salud, Festival Afrodescendiente

Estimados señores:

Para su conocimiento, traslado oficio VMH-0116-2019 de la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa, mediante el cual remite oficio MS-DRRSCN-DARSH-2432-2019 del Ministerio de Salud, con visto bueno para realización del Festival Afrodescendiente el próximo 31 de agosto 2019, en el Parque Central Nicolás Ulloa Soto, a partir de las 8:00am.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado, emitir el acuerdo correspondiente.”

La regidora Lauren Bolaños señala: “Quería me refrescara el regidor Trejos sobre este permiso de Salud que trae, porque no lo tengo acá y como no se nos dijo con anterioridad, imposible poder buscarlo en este montón de documentos. Este festival va a llevar algún tipo de infraestructura que tengan que colocar en el parque Central Nicolás Ulloa? y volver a retomar que hubo una denuncia de una estructura que se puso sujeta a las lámparas en la entrada al costado sur de la Casa de la Cultura o frente a la esquina donde están las baterías de baño del Fortín y deterioro una de las lámparas por qué el viento ha sido tan fuerte, que donde esa estructura se sujeta a esa lámpara se deteriora. Hay creo una denuncia de don Erick Bogarín al respecto, de ahí estoy tomando una fotografía, entonces me preocupa y lo he dicho en reiteradas ocasiones de que las estructuras las están sujetando a bancas, sujetando a las lámparas, sujetando a los pisos con clavos que deterioran los pisos y lo peor que ponen algún tipo de aditivos de papelería para que el parque se vea colorido y lo dejan ahí, no los

retiran, entonces así como retiran los desechos sólidos y recogen todo lo que organizaron, también solicitarles que por favor no dejen las cintas ahí pegadas y esa papelería. Yo no concibo que cuando uno alquila un salón comunal deje pegado las cosas que utiliza, me imagino que los compañeros que están en una Asociación de Desarrollo les molesta mucho, ahora imagínense a los heredianos en cuanto a nuestro parque Nicolás Ulloa ver ese tipo de cosas que sucede, porque no hay una responsabilidad posterior a la actividad.”

El regidor Daniel Trejos señala que la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal está acá para exponer esta actividad y es que hubo una misiva de la primera Vicepresidencia de la República y se dijo que iba a ver colocación de estructuras y dijo que iban a haber muestras de alimentos, pero Salud dice que deben ser totalmente empacados, además hay música entre otras actividades.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL DOCUMENTO Y EN VISTA QUE SE PRESENTA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA MS-DRRSCN-DARSH-2432-2019 EXTENDIDA POR EL DEL MINISTERIO DE SALUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AFRODESCENDIENTE EL PRÓXIMO 31 DE AGOSTO 2019, EN EL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA SOTO, A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor David León, la regidora Laureen Bolaños y la regidora Nelsy Saborío votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “En vista de que existe un Dictamen Técnico en donde se señala que no se recomiendan en el Parque Central Nicolás Ulloa la instalación de estructuras porque este no reúne las condiciones y el no cumplimiento a lo acordado en el Informe No. 33-2017 de la Comisión de Gobierno y Administración en el que se dispuso solicitar a la Dirección de Inversión Pública que diseñe en el Parque Nicolás Ulloa, y remita una propuesta al Concejo Municipal, contraviene la recomendación técnica de la administración municipal DIP-806-2017 de la Arquitecta Elizette Montero con conocimiento de la administración municipal, un incumplimiento a un acuerdo municipal con conocimiento de este Concejo Municipal, respecto al uso del parque Nicolás Ulloa Soto. Que quede en actas que no estoy en contra de las actividades propuestas, sino me uno a esa denuncia que hacen nuestros heredianos del uso de estructuras y deterioro de elementos que forman parte del Parque Nicolás Ulloa, es un tema de respaldo técnico a la votación y responsabilidad con mi voto de dar en préstamo un área pública que se van deteriorando poco a poco.”

2. Informe No.109-2019 Comisión de Gobierno y Administración.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria
Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario

Regidores Ausentes: Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Lic. Luis Álvarez Chaves - Asesor Legal CCDRH
Walter Brenes Vargas - Presidente Junta Directiva CCDRH
Oscar Vega Hernández - Director Administrativo CCDRH
Lic. William Castro Alvarado - Contador CCDRH
María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 21 de agosto del 2019 al ser a las diez horas con treinta y cuatro minutos.

1. Remite: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia
Asunto: Solicitud de audiencia a la Comisión de Gobierno & Administración

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN, UNA VEZ ANALIZADA LA EXPOSICIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SOBRE UNOS DE LOS PUNTOS DE LA AUDITORIA AI-03-2019, LE **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE CON BASE EN EL PUNTO 4.2.1. DE LA AUDITORIA AI-03-2019, SE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, ADEMÁS DE AGREGAR O INCLUIR PERFILES PARA NUEVOS PUESTOS, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, ESTO EN UN PLAZO DE 1 MES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.109-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La Presidencia señala que se debe aprobar con dispensa de trámite de asunto entrado.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL INFORME NO.109-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. CON BASE EN EL PUNTO 4.2.1. DE LA AUDITORIA AI-03-2019, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS Y FUNCIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, ADEMÁS DE AGREGAR O INCLUIR PERFILES PARA NUEVOS PUESTOS, EN COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, ESTO EN UN PLAZO DE 1 MES.**
- B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO.**

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CF-0201-2019 referente Segunda Publicación de las Reformas de los Artículos 9, 27,25 y 28 del Reglamento del Campo Ferial La Perla. **AMH-1002-2019**

Texto del AMH-1002-2019

“ASUNTO: Autorización Segunda Publicación de las Reformas de los Artículos 9, 27, 25 y 28 del Reglamento del Campo Ferial La Perla.

Estimados señores:

Hago formal traslado del oficio CF-0201-2019, mediante el cual la Srta. Ana María Sánchez Loaiza, Administradora del Campo Ferial La Perla, indica, que una vez transcurrido el plazo de ley no se recibieron objeciones; por lo que, solicita al Órgano Colegiado autorizar la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de las Reformas de los Artículos 9, 27, 25 y 28 del Reglamento del Campo Ferial La Perla.”

ACUERDO 14.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1002-2019 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNIICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LAS REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 9, 27, 25 Y 28 DEL REGLAMENTO DEL CAMPO FERIAL LA PERLA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a la autorización de donación Mini gimnasio al Colegio La Aurora. **AMH-1006-2019**

Texto del AMH-1006-2019

“ASUNTO: Autorización donación Minigimnasio al Colegio La Aurora

Estimados señores:

Para su autorización, traslado solicitud de la Srta. Amanda Vera Acosta, Representante de Contralores Juveniles del Colegio La Aurora, quienes solicitan se les done un Minigimnasio para acondicionar las zonas verdes principales del Colegio La Aurora.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado, emitir el acuerdo correspondiente.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “A veces me confunde el proceder de la Administración y quería tenerlo como muy claro, si esto se da en donación quería preguntarle a la Licenciada Quirós, ya que esto no podría tomarse de lo que está en contratación por demanda que sólo es para espacios o áreas públicas ya sean mallas, mini gimnasios y playground.”

La Licda. Priscila Quirós explica que hay una contratación que se hizo para tener esos bienes para colocar en áreas públicas y el fin es para áreas públicas, pero eso no quiere decir que no se pueda, pero debe salir de otro tipo de compra para donación.

ACUERDO 15.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1006-2019 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR LA DONACIÓN DE UN MINIGIMNASIO PARA ACONDICIONAR LAS ZONAS VERDES PRINCIPALES DEL COLEGIO LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente autorización uso de Plaza de Vara Blanca y Parque Central Nicolás Ulloa Soto. **AMH-1045-2019**

Texto del AMH-1045-2019

“ASUNTO: Autorización uso de Plaza de Vara Blanca y Parque Central Nicolás Ulloa Soto

Estimados señores:

Traslado oficio VMH-0113-2019, mediante el cual la Sra. Olga Solís Soto, Vicealcaldesa Municipal, informa de las actividades “Domingos Heredianos Libres de Humo” que se llevarán a cabo en la Plaza de Vara Blanca y Parque Central Nicolás Ulloa Soto, para la promoción de estilos de vida saludable en espacios libres de humos de tabaco, en cumplimiento de la ley 9028.

Por lo anterior, solicito al estimable Concejo, emitir el acuerdo correspondiente.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo tengo dos consultas muy puntuales porque ya este tema yo lo recalqué cuando vino el convenio entre Ministerio de Salud y la municipalidad para poder desarrollar este tipo de actividades y consulte en qué consistían las actividades? por qué se estaba autorizado el uso de los espacios públicos, sin saber qué tipo de actividades se iban a utilizar, entonces lo que quiero saber es qué van a hacer en el parque Central?, porque depende de eso mi voto según el criterio que hay de la administración que ya los tengo aburridos de estar diciéndolo, pero bueno es lo que legalmente me va a respaldar y quería también preguntar en esas actividades, usualmente se usa al Comité de Deportes para que coadyuve, saber si en este caso van a usar el apoyo del Comité de Deportes de Heredia?”

El regidor David León indica que no contesta las preguntas porque tiene las mismas dudas. Quiere destacar que independientemente del contenido de la misma, le parece importante que se lleve esta actividad a Vara Blanca. Cree que las actividades se deben llevar al distrito de Vara Blanca, así mismo debe haber actividades en todos los distritos. Quiere felicitar por esta actividad que se lleva a Vara Blanca, ya que es bueno que todos los heredianos pueden disfrutar de las actividades informativas, entre otras.

La Presidencia manifiesta que el documento no dice cuáles son las actividades que se van a desarrollar, entonces lo mejor es dejar pendiente la solicitud, para que venga la señora Vice Alcaldesa y exponga las actividades que se van a realizar, por tanto esta solicitud se deja pendiente para analizarla y valorarla el próximo lunes 02 de setiembre.

ACUERDO 16.

CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1045-2019 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EN VISTA QUE NO SE INDICAN LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE LA SOLICITUD PARA QUE LA SEÑORA OLGA SOLÍS SE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL PRÓXIMO LUNES 2 DE SETIEMBRE Y EXPONGA CUALES SON LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTARÁN DESARROLLANDO EN LAS FECHAS INIDCADAS EN EL DOCUMENTO VMH-0113-2019. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia indica que tanto el regidor Nelson Rivas como su persona están recusados, por tanto deben pasar a ocupar el cargo la regidora suplente Maribel Quesada y la regidora suplente Vilma Núñez, además en vista que su persona ocupa el cargo de Presidente, pasa a ocupar el cargo de la Presidencia la Vicepresidenta Maritza Segura Navarro.

La Licda. Priscila Quirós indica que quiere decir que efectivamente constan en actas dos recusaciones que se plantearon, una contra el regidor Nelson Rivas y otra contra el Presidente del Concejo Municipal. Agrega que el espíritu de la justificación del señor Presidente es muy loable cuando dice que quiere ser imparcial en este tema y garantizar la imparcialidad y que siempre busco un buen manejo de las cosas, de lo cual no tiene duda, pero igual don Nelson acepta la recusación y lo que sucede es que en este tema, también debe saber escuchar razones, ya que efectivamente el regidor David León le hizo ver el tema de las recusaciones. Su recomendación a este punto es que se haga un saneamiento del tema de las recusaciones porque no hay ninguna nulidad absoluta en la participación que ha tenido doña Vilma. Don Carlos Palma o doña Maribel y si las personas que se han aceptado la recusación no tienen razones reales pero más allá de eso el 234 de la Ley General de la Administración Pública señala que las personas interesadas pueden recusar, en este caso sería solo la persona servidora Municipal que podría recusar a cualquiera de los regidores o personalmente se puede inhibir. Considera que es un momento oportuno para que el Concejo revoque el acuerdo de la recusación y los habiliten para que participen, salvo que digan los regidores Manrique Chaves y Nelson Rivas que tienen razones para inhibirse, en cuyo caso si hay que escuchar sus razones y este Concejo debería de separarlos por inhibitoria y saneamiento del proceso. Indica que hay regidores suplentes que están asumiendo la responsabilidad de un tema muy serio. Si hay razones para inhibirse este Concejo debería ponderarlas y retirarlos del conocimiento del asunto y luego valorar que se hace con esos temas graves, como dijo, si se adelantó criterio, si hay algún interés directo en el asunto, tendrían que aceptarlo y tendrían que decirlo. Su persona no lo ha escuchado y por eso lo plantea porque es lo primero que corresponde. Su recomendación es que de acuerdo a los artículos 234 y 236 de la LGAP y las reglas del saneamiento se proceda a revocar la recusación y se les dé la oportunidad a los señores regidores de manifestarse si se inhiben y participen tanto doña Maribel como doña Vilma Vilma si existieran razones legales para separarse.

El regidor David León señala que coincide con la intervención de la Licda. Quirós ya que más allá de los elementos que se plantearon en la Sesión 218 a partir de una recusación que plantea don Daniel y más allá de la veracidad o no de los argumentos que se plantearon en esa recusación, lo cierto es que la legislación es clara en cuanto a quienes tiene la competencia para recusar a quienes emiten decisiones en este caso para un órgano decisor como es el Concejo Municipal. Es sano que todos tengan claro que los regidores no pueden recusar a otros regidores. En temas presupuestarios se han presentado recusaciones y no es facultad recusar a miembros de este órgano ni recusar a otros miembros de este Concejo sino que el funcionario debe recusar, por tanto hoy se debe revocar el acuerdo 30 y 31 de la Sesión 218-2019 y si ellos quieren inhibirse deben plantear sus argumentos del porque se deben inhibir. Es importante la posición de la Asesora Legal del Concejo. Aclara que no hay responsabilidad de don Manrique ni del regidor Nelson Rivas, sea, no es responsabilidad de ellos. Ellos han tenido buena voluntad pero no es culpa de ellos.

La reidora Gerly Garreta solicita un receso porque no conoce a fondo el tema y el viernes estaba enferma.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:24 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:45 p.m.

Seguidamente la Presidencia propone: alterar el orden del día para sacar los puntos a) y b) del punto 1 de Informes a fin de que de previo, la Asesora Legal del Concejo informe por escrito sobre los alcances de una posible Revocatoria del Acuerdo de Recusación y la fundamentación legal, esto en un informe ante la Secretaría del Concejo y sea por correo a los regidores el día jueves 29 de agosto.

ACUERDO 17.

SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA PROPUESTA PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, CON EL FIN DE EXCLUIR LOS PUNTOS A) Y B) DEL PUNTO 1 DE INFORMES.

La regidora Maribel Quesada, Nelsy Saborío, Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente. –

La regidora Maritza Segura, María Antonieta Campos, Vilma Nuñez, Gerly Garreta y el regidor Daniel Trejos votan positivamente.

ACUERDO 18.

SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA DECLARATORIA DE ACUERDO DEFINITIVO, EL CUAL SE APRUEBA POR MAYORÍA SIMPLE (5 VOTOS).

La regidora Maribel Quesada, Nelsy Saborío, Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente. –

La regidora Maritza Segura, María Antonieta Campos, Vilma Nuñez, Gerly Garreta y el regidor Daniel Trejos votan positivamente.

**** EN VISTA QUE PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA SE REQUIEREN 6 VOTOS, NO PROCEDE LA ALTERACIÓN PROPUESTA EN ESTE MOMENTO.**

La regidora Maribel Quesada, Nelsy Saborío, Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La Presidencia propone se altere el orden del día para revocar la recusación del regidor Manrique Chaves y el regidor Nelson Rivas.

El regidor David – primero se debe explicar la alteración.

La regidora Maritza Segura señala que se propone la alteración del orden del día para ver la revocatoria de la recusación del Acuerdo 30 y 31 dispuesta contra los Regidores Manrique Chaves y Nelson Rivas con base en los artículos 234, 236 de la Ley General de la Administración Pública y las reglas del saneamiento.

El regidor David León señala que su consulta es para la Licda. Priscila Quirós y es que la anterior alteración por cuestiones obvias y claras, debía ser conocida por las compañeras que están sustituyendo a los regidores Chaves y Rivas acá. Pregunta si las compañeras que sustituyen son las que deben conocer esta propuesta de alteración para la revocatoria de los acuerdos 30 y 31 de la sesión del 28 de enero del 2019, ya que esta alteración es sobre un asunto del que están recusados y es sobre la propia recusación, de ahí que es un tema que le interesa mucho, porque quiere saber si las compañeras que sustituyen son las que tienen que conocer esta propuesta de alteración, para conocer las revocatorias del acuerdo 30 y 31 de la sesión del 28 de enero.

La Licda. Priscila Quirós explica que las regidoras suplentes estarían votando un asunto que de resultar favorable ellas dejarían de conocer este tema, lo cierto es que el acuerdo de recusación está vigente y no podrían entrar a conocer bajo ninguna circunstancia los regidores que están excluidos por la línea de la recusación, por eso es que tendrán que permanecer tanto doña Maribel como doña Vilma, sin que se interprete como que tienen un interés directo, sino es una participación parlamentaria en el conocimiento de este tema.

La regidora Maritza Segura señala que la propuesta sería: “se somete a votación la revocatoria de la recusación del Acuerdo 30 y 31 dispuesta contra los Regidores Manrique Chaves y Nelson Rivas con base en los artículos 234, 236 de la Ley General de la Administración Pública y las reglas del saneamiento.”

ACUERDO 18.

ESCUCHADA LA PROPUESTA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA REVOCATORIA DE LA RECUSACIÓN DEL ACUERDO 30 Y 31 DISPUESTA CONTRA LOS REGIDORES MANRIQUE CHAVES Y NELSON RIVAS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 234, 236 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LAS REGLAS DEL SANEAMIENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La presidencia le solicita al regidor Manrique Chaves y Nelson Rivas pasar a ocupar sus curules.

La Licda. Priscila Quirós aclara que en este momento podrían inhibirse válidamente pero por razones bien fundamentadas tanto don Nelson y don Manrique, si así lo tuvieran a bien. Ellos no tienen la

documentación y se les podría dar, salvo que se inhibieran, por tanto pueden valorar la inhibitoria que tendría que estar fundamentada.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que los temas por escabrosos que sean hay que asumir la posición que corresponda y en eso no tiene ningún reparo y no tiene nada que lo mueva a no hacerlo. Aclara que si no participo en este proceso anteriormente es porque hubo una solicitud expresa de un regidor que le planteo al Concejo Municipal la recusación de su persona y el Concejo Municipal lo aprobó, de manera que no ha evadido sus responsabilidades, además no va a presentar ninguna inhibición. Lo que solicita a este Concejo es que por favor saquen esto del orden del día, porque en el camino se perdió de la información. No le han dado el documento del abogado que se contrató y existe un documento de la Licda. Priscila Quirós que hace algunas recomendó, de ahí que hay algunos elementos que le impiden asumir el rol que le corresponde. Pide se le den esos documentos para conocerlos porque no los conoce.

La regidora Maritza Segura señala que de igual forma nunca evade ninguna responsabilidad y manifiesta que pensando en los compañeros que no tienen ninguna documentación solicita se saque el punto a y b del Artículo de Informes para que se dé la documentación a los compañeros.

El regidor David León indica que lamenta que se les restara competencias a los compañeros por una recusación ilegal. Ahora ellos no tienen documentos para atender este caso por la recusación que se les hiciera y en efecto es un tema que se debe entender como suficiente para que el tema no se pueda conocer hoy, porque como podrían arribar a una determinación para emitir un voto. Le preocupa el tema de los plazos, toda vez que no quiere que el Concejo Municipal caiga en una eventual prescripción, antes de que el órgano decisor resuelva y en ese sentido le hace la consulta a la Asesora Legal, porque no se pueden dejar de lado los plazos que por ley se deben cumplir.

El regidor Nelson Rivas quiere hacer una observación ya que el Concejo lo está habilitando y salva cualquier responsabilidad si por su recusación y ahora habilitación, lesiona el debido proceso y por tanto va a contratar un abogado, no para que lo asesore, sino para que lo defienda en algunas situaciones que le parece están mal. Por un asunto de transparencia y compañerismo hace de conocimiento los siguientes pasos que va a dar.

El regidor Daniel Trejos hace una consulta aprovechando que se están aplicando las reglas del saneamiento de la Ley General de la Administración Pública, para saber si es conveniente abrir plazo en este caso y dar un espacio a la parte interesada, para que se pueda referir a lo que se manifestó en las actas 32, 33 y 34 del 2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea, si la parte interesada tiene algún interés en este caso de recusar a algún miembro del Concejo Municipal o que revise las actas que se han valorado en este tema como la 218 y dos siguientes más, donde hay alguna intervención que la parte interesada pueda manifestar o utilizar su facultad de recusar a algún miembro del Concejo Municipal.

La Licda. Priscila Quirós informa que se está en plazo pero no por ello se debe estar postergando la agenda de este tema. La recomendación fue que el informe de la Asesoría Legal se entregue el jueves tanto a la Secretaría como a los correos de los y las regidoras, para que lo puedan ver con antelación y por eso lo está diciendo para esa fecha ya que es un informe sobre el saneamiento. Les diría que hoy no es el día para decidir sobre ese tema, sino hasta que conozcan el informe sobre las reglas del saneamiento. Ahora lo primero, antes de verse cualquier documento es hacer lo que dice el regidor Daniel Trejos, sea, dar espacio para inhibirse y sobre los mismos aspectos de la recusación se da audiencia a la persona interesada para que recuse si es que le parece. Debe tener el informe del saneamiento pero hay que revisarlo para no caer en vicios en el camino. Quiere decir que va a poner su nombre su firma y su responsabilidad personal funcional asumiendo el tema del saneamiento. Si la administración pública no puede retrotraer los efectos de los actos relativamente nulos, la administración pública se mantendría en los errores y en los yerros que no debe mantenerse, por eso decía hay que escuchar razones, pero va a asumir esa responsabilidad por escrito porque le corresponde a su asesoría tener la responsabilidad del caso.

La Presidencia explica que desde la Comisión de Jurídicos tratan de hacer lo mejor de acuerdo a sus capacidades y a su saber entender y en ese sentido nunca se inhiben de conocer ningún tema, todo lo contrario tratan de traer un estudio y cuando se dio el tema aceptaron la decisión del Concejo según los argumentos que fueron esbozados en ese momento. Ha sido lo más transparente y como humanos cometen errores y si esta como regidor sabe que tiene una responsabilidad con la comunidad y la institución. Es importante no rehuir. Están un poquito desfasados y es pertinente el tiempo que se les

dé como se le ha dado a otro regidor cuando no le llega el documento, a efecto de tener la información completa ya que no les ha llegado la información.

Ahora lo que conlleva es sacar el informe que tiene el punto 1ª y 1b y dejar pendiente hasta que venga el informe de la Asesora Legal sobre el saneamiento y la recusación, para que todos estén más fundamentados a la hora de tomar las decisiones con mucha responsabilidad.

Señala que la propuesta sería: Alterar el orden del día alterar el orden del día para sacar los puntos a) y b) del punto 1 de Informes a fin de que de previo, la Asesora Legal del Concejo informe por escrito sobre los alcances de una posible Revocatoria del Acuerdo de Recusación y la fundamentación legal, esto en un informe ante la Secretaría del Concejo y sea por correo a los regidores el día jueves 29 de agosto.

El regidor David León señala que este es un tema muy delicado y la parte interesada debe ser notificada en relación a la posibilidad que presente una recusación, del acuerdo que se tomó de derogar los acuerdos 30 y 31 de la sesión 218, sea, más allá de la audiencia, cree que la notificación de ese acuerdo que se está tomando hoy debe notificarse, para que la parte tenga la oportunidad de presentar cualquier recurso que crea conveniente, porque de otra forma no va a conocer que se están incorporando dos regidores que en enero fueron recusados y eso debe conocerlo la otra parte.

ACUERDO 19.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA SACAR LOS PUNTOS A) Y B) DEL PUNTO 1 DE INFORMES A FIN DE QUE DE PREVIO, LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO INFORME POR ESCRITO SOBRE LOS ALCANCES DE UNA POSIBLE REVOCATORIA DEL ACUERDO DE RECUSACIÓN Y LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL, ESTO EN UN INFORME ANTE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO Y SEA POR CORREO A LOS REGIDORES EL DÍA JUEVES 29 DE AGOSTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES

1. a) Informe presentado por el Lic. Hubert May Cantillano – Órgano Director de Procedimiento Administrativo.
b) Informe CM-AL-0061-2019, presentado por la Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo.

**** ESTOS INFORMES SE EXCLUYEN DE LA AGENDA MEDIANTE ACUERDO 19.**

2. Informe N° 106-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Ing. Lorelly Marín Mena – Directora Inversión Pública
Lic. Enio Vargas Arrieta – Proveeduría Municipal
Lic. Luis Mendez López – Asistente Gestión Vial
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 31 de julio del 2019 al ser a las diez horas con treinta y cinco minutos.

ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-1326-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 22-07-2019
Sesión: 257-2019

Asunto: Remite PRMH-497-2019 referente a solicitud de autorización para “contrato adicional licitación pública N° 2015 LN-000001-001 contratación para suministro acarreo y acabado final de mezcla asfáltica en carpetas de espesor a definir, emulsión asfáltica y base, sub base y perfilado de vías de pavimento asfáltico y otros para la Municipalidad de Heredia” AMH-874-2019

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN NUEVO CONTRATO POR EL PLAZO DE SEIS MESES QUE CORRESPONDE AL 50% DEL PLAZO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE DETALLADO.
- B) AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.
- C) UNA VEZ SE CUENTE EN EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SOLICITAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL REFRENDO INTERNO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.106-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Este es uno de los mentados contratos por demanda cierto? por lo que me gustaría saber de cuanto se estima serán los pagos que le van a autorizar al alcalde cancelar sin que ninguno de los que estamos dentro de este seno nos enteremos, ya que tengo entendido que para diciembre todo lo que la ESPH ha destruido y bacheado para la restauración de la red del alcantarillado sanitario será repuesto por nuestro erario de manera muy oportuna y eficaz para el tiempo electoral en que estaremos para ese momento, ojala y se dignen por lo menos a arrancar lo que ya tenemos colocado lo reutilicen y perfilen como se debe hacer a un nivel óptimo y no para fines politiquero y oportunistas. Esto lo digo porque si bien es cierto en invierno hemos tenido los problemas en donde las calles son más altas que las aceras y empiezan a llegar las aguas hasta las casas, inclusive no es una ciudad amigable como la quieren pintar, porque yo he visto adultos mayores y personas con discapacidad que ni siquiera puede tomar un servicio público, porque no le permite ni siquiera la calle poder hacer el uso del servicio público, porque está totalmente más alta que la acera, entonces si quería saber este más o menos de cuánto estiman que serán esos pagos?”

El regidor Daniel Trejos explica que es un contrato por demanda, por tanto no se puede hacer la proyección de cuánto podrían ser los pagos y tampoco es cierto que no se pueden dar cuenta porque cualquier persona puede pedir la información de la Empresa MECO. Es un contrato que le permite hacerlo y por seis meses para que de aquí a diciembre estén presentando el nuevo pliego de peticiones con posibilidad de prórroga de uno, otro año y otro año hasta 4 años, pero no se puede estimar cuando se ejecute, pero se puede solicitar.

El regidor David León indica que quiere saber de cuanto es la reserva presupuestaria que se tendría para hacer estas erogaciones de contratación por demanda. Es necesario que si exista una proyección de la demanda para todo lo que se contrata bajo esta figura. No es posible hacer sin tener proyección de la demanda. Ya vimos que no había claridad para hacer una contratación y este tema no es diferente por hablarse de asfalto. El tema de tercerización se ha hecho sin ninguna justificación ni estudio sin saber que es más barato para el municipio y también con los préstamos y la figura de ellos. La información es pública pero el tiempo dura mucho para que llegue. No se conoce porque no vendría a discusión a este Concejo Municipal.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL INFORME No, 106-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE UN NUEVO CONTRATO POR EL PLAZO DE SEIS MESES QUE CORRESPONDE AL 50% DEL PLAZO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 209 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ANTERIORMENTE DETALLADO.**
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.**
- C. UNA VEZ SE CUENTE EN EL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEBERÁ LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL CONFECCIONAR EL CONTRATO RESPECTIVO, SOLICITAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL REFRENDO INTERNO POR**

PARTE DE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Nelsy Saborío, Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica.”

La regidora Nelsy Saborío justifica su voto negativo y señala que no cuenta con seguridad jurídica y no hay detalles al respecto.

El regidor David León justifica su voto negativo y expone que no solo no cuenta con seguridad jurídica, sino que las comisiones deben responder las consultas de los regidores y no hay una proyección de la demanda sobre lo que requiere el cantón y si no se han clarificado las consultas de la regidora Bolaños, no puede votar la recomendación.

3. Informe N° 105-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Presidente
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Regidores Ausentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y secretaria de comisiones:

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Licda. Hellen Bonilla – Jefa Servicios Tributarios

Lic. Francisco Sanchez – Director de Servicios Gestión de Ingresos

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 31 de julio del 2019 al ser a las diez horas con treinta y cinco minutos.

ARTICULO I: ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS

1. Remite: SCM-925-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 27-05-2019

Sesión: 245-2019

Asunto: Remite SST-446-19 referente a validación permiso de instalación de rótulos N°55352, publicalles S.A AMH-568-2019. Se recibe en audiencia a la Licda. Hellen Bonilla – Encargada de Servicios Tributarios

(...)

ANALIZADA LA DISCUSIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR FINANCIERO Y LA LICENCIADA HELLEN BONILLA GUTIERREZ – JEFA SERVICIOS TRIBUTARIOS CON RESPECTO A EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO A TITULO PRECARIO PARA LA EMPRESA PUBLICARTELES S.A CON CEDULA JURIDIC3-101-367657, ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA EMPRESA PUBLICARTELES S.A, YA QUE EXISTE UN PROCESO DE ESTUDIO TECNICO PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN DE ESTOS ESPACIOS POR LO QUE NO SE CONSIDERA CONVENIENTE NI OPORTUNO OTORGAR PERMISOS EN ESTE MOMENTO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.105-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME 105-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA EMPRESA PUBLICARTELES S.A, YA QUE EXISTE UN PROCESO DE ESTUDIO TECNICO PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACION DE ESTOS ESPACIOS POR LO QUE NO SE CONSIDERA CONVENIENTE NI OPORTUNO OTORGAR PERMISOS EN ESTE MOMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños, la regidora Nelsy Saborío y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica, no se especifica lo que acabo de preguntar.”

2. Proceso de licitación pública de espacios públicos y paradas de autobuses.

ANALIZADO EL TEMA EN AUDIENCIA CON EL LICENCIADO FRANCISCO SANHEZ GOMEZ – DIRECTOR SERVICIOS Y FESTION DE INGRESOS Y LA LICENCIADA HELLEN BONILLA GUTIERREZ – JEFA SERVICIOS TRIBUTARIOS SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO Y TRAMITE PARA LA EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS SOBRE RUTAS CANTONALES Y NACIONALES ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PARA LA EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN VIAS CANTONALES Y NACIONALES SE INICIE EL PROCESO DE COORDINACION CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CON EL FIN DE SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN EL CUAL SE NOS PERMITA ADMINISTRAR LAS PARADAS AUTORIZADAS A FIN DE PODER COBRAR EL CANON DE PUBLICIDAD Y PATENTE EN UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

B) INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A QUE REALICE EL PROCESO DE LICITACION PARA LA EXPLOTACION DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARADAS AUTORIZADAS, Y OTROS QUE ESTEN CONTENIDOS EN EL ESTUDIO TECNICO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 22.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME 105-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

A. SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE DEL RESULTADO DEL ESTUDIO TECNICO PARA LA EXPLOTACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN VIAS CANTONALES Y NACIONALES SE INICIE EL PROCESO DE COORDINACION CON EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CON EL FIN DE SUSCRIBIR UN CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES EN EL CUAL SE NOS PERMITA ADMINISTRAR LAS PARADAS AUTORIZADAS A FIN DE PODER COBRAR EL CANON DE PUBLICIDAD Y PATENTE EN UN PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A QUE REALICE EL PROCESO DE LICITACION PARA LA EXPLOTACION DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, PARADAS AUTORIZADAS, Y OTROS QUE ESTEN CONTENIDOS EN EL ESTUDIO TECNICO.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños, la regidora Nelsy Saborío y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica.”

3. Remite: SCM-1327-2019

Suscribe: Janina Villalobos Solis – Concejo Municipal de Tibás

Fecha: 22-07-2019

Sesión: 257-2019

Asunto: Oposición al proyecto de ley Exp. N° 21.478 ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en costa Rica que renueva el permiso para la actividad económica de la pesca de arrastre así mismo solicitud de apoyo a los concejos municipales para que secunden dicha iniciativa.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.105-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 23.

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME 105-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños, la regidora Nelsy Saborío y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica”.

4. Remite: SCM-1328-2019

Suscribe: Yorleni Obando Guevara - Concejo Municipal de Talamanca
Fecha: 22-07-2019
Sesión: 257-2019
Asunto: Solicitud de apoyo en contra del decreto 41769-MINAE

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.105-2019 de la Comisión de Gobierno y Administración.”

ACUERDO 24.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME 105-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños, la regidora Nelsy Saborío y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Lo pretendido en el proyecto de decreto resulta contrario a la autonomía municipal, consagrada en el numeral 170 de la Constitución Política, por lo cual se consideró que brindar el apoyo solicitado por el Concejo Municipal de Talamanca sería lo más loable que pudo haber acordado este Concejo Municipal, por lo tanto no cuento con seguridad jurídica.”

5. Remite: SCM-1202-2019

Suscribe: MSc. Flory Alvarez Rodriguez – Secretaria Concejo Municipal

Fecha: 04-07-2019

Sesión: 252-2019

Asunto: Remite acuerdo municipal referente a traslado para la comisión de gobierno.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.105-2019 Comisión de Gobierno y Administración.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “En el punto 1 qué es lo que van a licitar y si hay un estudio técnico para la explotación de los espacios públicos? En el punto 4 quisiera saber de qué trata el Decreto N° 41769 del MINAE y en el punto 5 dónde están los traslados pendientes o en trámite?”

El regidor Daniel Trejos señala que en el punto se rechaza el otorgamiento de un espacio público para explotación comercial. En el punto 2 se solicita a la administración que de previo se haga la licitación correspondiente y debe venir al Concejo para que esté de acuerdo si se puede usar esos espacios y cobrar el canon de publicidad y se tendrían ingresos frescos para seguir invirtiendo en desarrollo. Agrega que si no tenemos convenio con el MOPT no podríamos administrar esos espacios de paradas y no podríamos sacar a concursos esos espacios para explotarlos. Una vez ese convenio este el Concejo conozca y valore las propuestas y decida si abre un proceso de licitación o no. El punto 4 es un tema de zonas costeras y ellos han hecho impugnaciones ante el MINAE. El punto 5 es sobre el Mercado sobre traslados y son un cuadro de Excel viejo que habían discutido en este seno.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Regidor Trejos yo no estoy confundida es que yo si leo la recomendación que dice:

ANALIZADA LA DISCUSIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ – DIRECTOR FINANCIERO Y LA LICENCIADA HELLEN BONILLA GUTIERREZ – JEFA SERVICIOS TRIBUTARIOS CON RESPECTO A EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO A TITULO PRECARIO PARA LA EMPRESA PUBLICARTELES S.A CON CEDULA JURIDIC3-101-367657. ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DENEGAR LA SOLICITUD PLANTEADA POR LA EMPRESA PUBLICARTELES S.A, YA QUE EXISTE UN PROCESO DE ESTUDIO TECNICO PARA INICIAR EL PROCESO DE LICITACION DE ESTOS ESPACIOS POR LO QUE NO SE CONSIDERA CONVENIENTE NI OPORTUNO OTORGAR PERMISOS EN ESTE MOMENTO.

Entonces por eso era mi pregunta, si existe ese estudio? que era lo que iban a licitar? puesto que la comisión lo recomienda.

ACUERDO 25.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME 105-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Nelsy Saborío, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “No cuento con seguridad jurídica.”

4. Informe N° 43-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente.

Minor Melendez Venegas, Regidor Propietario - Secretario.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos y Secretaria de comisiones:

Sergio Muñoz Méndez - Asesor Voluntario

Emiliano Solano Solano – Asesor Técnico

Lic. Manrique Chaves Borbón – Regidor Propietario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 24 de julio del 2019 a las quince horas con cincuenta y tres minutos.

1. Remite: SCM-1264-2019.

Suscribe: MSc. Olga Hidalgo Chinchilla.

Sesión N°: 255-2019.

Fecha: 15-07-2019.

Asunto: Solicitud de ayuda para un grupo de alumnos con educación curricular, para ubicarse en algún lugar a partir del 15 de julio del 2019. N° 314-2019.

Texto de la nota suscrita por la señora Olga Hidalgo con fecha del 11 de julio 2019:

“MSc. Manrique Chaves Borbón

Presidente Municipal

Municipalidad de Heredia

Estimado Señor:

Aprovechándonos del gran espíritu de ayuda que usted tiene y el puesto tan honorable que posee: le solicitamos ayuda para un grupo de alumnos de adecuación curricular que se quedó sin un lugar para recibir sus lecciones y así continuar con el curso lectivo.

Este grupo de alumnos estaban ubicados en la casa que es de los Guila, pero por caro el alquiler no se pudo continuar allí. Somos de bajos recursos y se nos hace muy difícil alquilar otro local ya que todos son muy caros.

Estamos gestionando una asociación para pedir ayuda a diferentes instituciones ya que este problema que estos jóvenes presentan (déficit atencional, autismo, asperger y fobia escolar) este problema de estos jóvenes es de muchos estudiantes que lo tienen a nivel nacional; pero en los colegios públicos y privados no los atienden como ellos se merecen, lo que hacen es que los envían a aulas diferenciadas no viendo que lo que ellos necesitan es atención individual, formación integral hacerlos sentirse personas que valen mucho y de hecho son sumamente inteligentes.

Necesitamos que usted nos ayude a ubicarnos en algún lugar a partir del lunes 15 de julio si es posible y también si nos ayuda a pagar los profesores mientras matriculamos a mas estudiantes que de hecho están llamando porque hay muchos padres de familia que están preocupados.

Le deseamos muchos éxitos en su labor y de antemano le damos las gracias por la atención que le preste a la presente.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR AYUDA A ESTOS ESTUDIANTES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 26.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME 43-2019 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE SE VALORE LA POSIBILIDAD DE BRINDAR AYUDA A ESTOS ESTUDIANTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-1283-2019.

Suscribe: Carlos Molina Mora – Jefe Unidad de Fiscalización Operativa CONAPAM.

Sesión N°: 255-2019.

Fecha: 15-07-2019.

Asunto: Solicitud de información por segunda vez sobre la asignación presupuestaria a organizaciones que atienden a personas adultas mayores, en cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República, DFOE-SOC-IF-o8-2016.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, UN INFORME SOBRE LO SOLICITADO POR CONAPAM Y SI YA SE REALIZÓ ALGUNA CONTESTACIÓN AL RESPECTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.43-2019 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.”

La regidora Laureen Bolaños señala: “Me preocupa este primer documento en donde este grupo de alumnos con educación curricular requerían un lugar para ubicarse a partir del 15 de julio del 2019, hoy estamos 26 agosto, quería saber si se les dio a ellos una audiencia porque es que se hace solamente un traslado a la Vice Alcaldía municipal pero no sé si la comisión los atendió y esta nota estaba dirigida al Lic. Manrique Chaves Borbón Presidente Municipal solicitando esta audiencia o esta colaboración y en el punto 2 yo sé que la recomendación está muy buena y por supuesto que la voy a votar, quería saber por qué razón si ustedes ya han tenido algún panorama qué por qué razón es la segunda vez que la Jefatura de Unidad de Fiscalización Operativa el CONAPAM pide sobre la asignación presupuestaria a organizaciones que atienden a personas adultas mayores en cumplimiento al informe de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-IF-o8-2016, o del todo desconocen el tema y por eso están solicitando el informe?”

La regidora Maritza Segura manifiesta que antes de enviarlo hicieron varios trámites y la Licda. Priscila Quirós le colaboro con algunos correos y se envió en última instancia a doña Olga. Se hizo algunos contactos pero no vieron frutos y se envía por esa razón a la Vice Alcaldía. Agrega que darán seguimiento para ofrecer ese espacio en el momento que lo soliciten nuevamente.

ACUERDO 27.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME 43-2019 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA OFICINA DE IGUALDAD, EQUIDAD Y GÉNERO Y A LA ALCALDÍA MUNICIPAL, UN INFORME SOBRE LO SOLICITADO POR CONAPAM Y SI YA SE REALIZÓ ALGUNA CONTESTACIÓN AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Informe N° 98-2019 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.

Presentes:

Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario

Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria

Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria

Asesores y Secretaria de Comisiones:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Gestor Desarrollo Territorial

Lic. Luis Mendez Lopez – Asistente Gestión Vial

Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria Comisiones

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 24 de julio del 2019 al ser las once horas con cincuenta y cinco minutos.

ARTICULO I ANALISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM-1018-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 10-06-2019

Sesión: 248-2019

Asunto: Remite DIP-DGV-121-2019 referente a limpieza de alcantarillado y asfaltado de las rutas cantonales en la gran samaria AMH-659-2019

(...)

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REFERENTES AL OFICIO DIP-DGV-121-2019 NOS ENVÍEN INFORME CON RESULTADOS DE ESAS ACCIONES, EN UNPLAZO DE 15 DÍAS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.98-2019 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 28.

ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME 98-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS REFERENTES AL OFICIO DIP-DGV-121-2019 NOS ENVÍEN INFORME CON RESULTADOS DE ESAS ACCIONES, EN UNPLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Remite: SCM-983-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 03-06-2019

Sesión: 246-2019

Asunto: Remite DIP-GA-083-2019 solicitud para que se realicen los estudios correspondientes para ver la posibilidad de cerrar los márgenes del rio o quebrada Aries. AMH-632-2019

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA COMISIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS QUE A RAÍZ DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LOS MÁRGENES DEL RIO O QUEBRADA ARIES EN LA COMUNIDAD DE LA GRAN SAMARIA SE REALICE UN ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA CONOCER QUE ACCIONES DEBE TOMAR EL MUNICIPIO PARA EL RESGUARDO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, EN COORINACION CON LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.

B) REMITIR INFORME DE LA SOLICITUD PLANTEADA EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.98-2019 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 29.

ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME 98-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA COMISIÓN LOCAL DE EMERGENCIAS QUE A RAÍZ DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN LOS MÁRGENES DEL RIO O QUEBRADA ARIES EN LA COMUNIDAD DE LA GRAN SAMARIA SE REALICE UN ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO PARA CONOCER QUE ACCIONES DEBE TOMAR EL MUNICIPIO PARA EL RESGUARDO DE LAS ZONAS DE PROTECCIÓN, EN COORINACION CON LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS.

B. REMITIR UN INFORME DE LA SOLICITUD PLANTEADA EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1333-2019

Suscribe: Jose Gabriel Sanchez Jiménez

Fecha: 22-07-2019

Sesión: 257-2019

Asunto: Inconformidad por la forma como se han realizado los trabajos de entubado de aguas pluviales en la escuela Nueva Gran Samaria.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE NOS REMITA UN INFORME SOBRE LAS INCONFORMIDADES PLANTEADAS POR EL SEÑOR EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.98-2019 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 30

ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME 98-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE NOS REMITA UN INFORME SOBRE LAS INCONFORMIDADES PLANTEADAS POR EL SEÑOR EN UN PLAZO DE 15 DIAS.

B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL INTERESADO

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-1334-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 22-07-2019

Sesión: 257-2019

Asunto: Remite DIP-353-2019 referente a cambio de uso de suelo para verdulería en la Milpa a solicitud del Sr Alex Ignacio Solis Cruz. AMH-854-2019

(...)

ESTA COMISION **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CON BASE EN EL DIP-353-2019. APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.98-2019 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 31.

ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME 98-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO YA QUE CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, CON BASE EN EL DIP-353-2019.ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Nelsy Saborío, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Uso de suelo residencial a mixto a pesar de que cumple con el artículo 145 del reglamento de construcciones no hay un criterio del INVU de cuáles son los permisos que se pueden generar para no transformar al final todas las urbanizaciones como quedo de manifiesto en el acta de reunión de la Comisión de Obras Públicas N° 003-2019 por parte de la Geógrafa Kembly Soto de la Municipalidad de Heredia que se solicitaría dando la seguridad técnica y que nos refresque lo que apunta la ley de fraccionamiento y urbanizaciones que dice que solo se permite dentro de los diseños de sitio un 10% para el uso comercial, representado por aquellos lotes que tienen un uso o combinado o comercial, asimismo solo se cuenta con las manifestaciones de la Geógrafa Kembly Soto donde apunta que en este cantón en este momento podría casi atreverse a decir que todos los lotes comerciales de las urbanizaciones están prácticamente agotados ósea que la gente usa ese lote y si la municipalidad hace un levantamiento incluso con las patentes que maneja la Licenciada Hellen Bonilla se puede ver, además parece se puede ver en la herramienta UBICA que posee el municipio en las cejillas de patentes y catastral identifica que todas las urbanizaciones y el 10 % de esos lotes ya están con un uso comercial y que generalmente ya tienen una patente en operación, lo que no dice la ley es de cuanto más se puede autorizar lo cual me deja con inseguridad jurídica si en las zonas residenciales del cantón central el área comercial está realmente agotado al no contar con plan regulador, no cuento con seguridad jurídica.”

5. Remite: SCM-1278-2019
Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Fecha: 15-07-2019
Sesión: 255-2019
Asunto: Remite DIP-347-2019 referente al informe N° 94-2019 Comisión de Obras Publicas AMH-799-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INDICARLE A LA INTERESADA XINIA MURILLO CAMPOS QUE SEGÚN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEBE CUMPLIRSE CON LA TOTALIDA DE LAS FIRMAS QUE SOLICITA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL POR LO QUE SE LE INSTA A COMPLETAR O FINALIZAR LAS FIRMAS O TRAMITE PENDIENTE CON LA PLANIFICADORA URBANA KEMBLY SOTO CHAVES.

B) INDICARLE A LA SEÑORA MURILLO CAMACHO QUE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO SE OTROGAN CON EL RESPECTIVO CRITERIO TECNICO POR PARTE DE LA PLANIFICADORA URBANA, SI EL TRAMITE HA CUMPLICO CON LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARTICULO 145. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.98-2019 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 32.

ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME 98-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. INDICARLE A LA INTERESADA XINIA MURILLO CAMPOS QUE SEGÚN EL ARTICULO 145 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEBE CUMPLIRSE CON LA TOTALIDA DE LAS FIRMAS QUE SOLICITA EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL POR LO QUE SE LE INSTA A COMPLETAR O FINALIZAR LAS FIRMAS O TRAMITE PENDIENTE CON LA PLANIFICADORA URBANA KEMBLY SOTO CHAVES.

B. INDICARLE A LA SEÑORA MURILLO CAMACHO QUE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO SE OTROGAN CON EL RESPECTIVO CRITERIO TECNICO POR PARTE DE LA PLANIFICADORA URBANA, SI EL TRAMITE HA CUMPLICO CON LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARTICULO 145.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Remite: SCM-1279-2019
Suscribe: Blanca Zúñiga Rodríguez
Fecha: 15-07-2019
Sesión: 255-2019
Asunto: cambio de uso de suelo de residencial a comercial, Urb. La pradera, Guararí, casa D-14

(...)

ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL INFORMARLE A LA SEÑORA BLANCA ZÚÑIGA RODRIGUEZ QUE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO SE OTROGAN CON EL RESPECTIVO CRITERIO TECNICO POR PARTE DE LA PLANIFICADORA URBANA, SI EL TRAMITE HA CUMPLICO CON LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARTICULO 145. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.98-2019 de la Comisión de Obras Públicas.”

ACUERDO 33.

ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME 98-2019 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMARLE A LA SEÑORA BLANCA ZÚÑIGA RODRIGUEZ QUE LOS CAMBIOS DE USO DE SUELO SE OTROGAN CON EL RESPECTIVO CRITERIO TECNICO POR PARTE DE LA PLANIFICADORA URBANA, SI EL TRAMITE HA CUMPLICO CON LO QUE ESTIPULA EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARTICULO 145. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Informe N° 29-2019 AD-2016-2020 Comisión de Seguridad

Presentes: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Invitado y Secretaria: Señor Gerardo Orozco - Vecinos
Señor Walter Viquez - Vecinos
Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día viernes 26 de julio del 2019 al ser las diez horas y cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-1059-2019

Suscribe: Carlos Pérez Aymerich y vecinos de la Urbanización La cumbre y Nuevo Amanecer

Fecha: 17-06-2019

Sesión: 249-2019

Asunto: Solicitud de cita para reunirse con la comisión de Seguridad y poder comunicar la preocupación sobre una propiedad.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIIENTE:

A) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTRL FISCAL Y URBANO REALICE EL ESTUIO DE LAS ACERAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE CUMPLA LA LEY 7600 YA QUE EN LA ZONA EXISTEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE DETRASD E LA ESCUELA IMAS DE ULLOA HASTA EL INICIO CON EL RESIDENCIAL PORTAL DEL VALLE (CALLE PRINCIPAL)

B) HACER DE CONOCIMEINTO A LA COMAD PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.

C) SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO QUE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PLANO 4-674438-2000, PLANO 4-651574-2000 EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, DE SER NECESARIO QUE REALICEN UN CERRAMIENTO YA QUE SE ESTA UTILIZANDO PARA CONSUMO DE DROGA, BOTADERO DE BASURA, GENERANDO INSEGURIDAD A LOS TRANSEUNTES Y VECINOS DEL LUGAR.

D) INFORMARLE A LOS VECINOS GERARDO OROZCO GOMÉZ Y AL SEÑOR WALTER VÍQUEZ QUE EN LA SESION ORDINARIA 234-2019 DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2019, SE CONOCIO EL INFORME #25-2019 AD 2016-2020 ESTA COMISON YA REALIZO UNA SOLICITD A LA ADMISNTRACION Y ESTAMOS A LA ESPERA DEL INFORME QUE DICE “SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DENTRO DE LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, SE REALICE LA COMPRA E INSTALACIÓN CON EL RESPECTIVO ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS COMUNIDADES DE CARPINTERA, LA CUMBRE, IMAS ULLOA, EL TRÉBOL Y URB. SAN FRANCISCO; E INFORMAR A LA COMISIÓN SOBRE EL INFORME REALIZADO POR DICHO DEPARTAMENTO”.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.29-2019 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 34.

ANALIZADO INFORME N° 29-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONTRL FISCAL Y URBANO REALICE EL ESTUIO DE LAS ACERAS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE SE CUMPLA LA LEY 7600 YA QUE EN LA ZONA EXISTEN PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESDE DETRASD E LA ESCUELA IMAS DE ULLOA HASTA EL INICIO CON EL RESIDENCIAL PORTAL DEL VALLE (CALLE PRINCIPAL)**
- B. HACER DE CONOCIMEINTO A LA COMAD PARA SU RESPECTIVO SEGUIMIENTO.**
- C. SOLICITARLE AL DEPARTAMENTO DE CONTROL FISCAL Y URBANO QUE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PLANO 4-674438-2000, PLANO 4-651574-2000 EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, DE SER NECESARIO QUE REALICEN UN CERRAMIENTO YA QUE SE ESTA UTILIZANDO PARA CONSUMO DE DROGA, BOTADERO DE BASURA, GENERANDO INSEGURIDAD A LOS TRANSEUNTES Y VECINOS DEL LUGAR.**
- D. INFORMARLE A LOS VECINOS GERARDO OROZCO GOMÉZ Y AL SEÑOR WALTER VÍQUEZ QUE EN LA SESION ORDINARIA 234-2019 DE FECHA 15 DE**

ABRIL DEL 2019, SE CONOCIO EL INFORME #25-2019 AD 2016-2020 ESTA COMISION YA REALIZO UNA SOLICITUD A LA ADMINISTRACION Y ESTAMOS A LA ESPERA DEL INFORME QUE DICE “SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE DENTRO DE LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019, SE REALICE LA COMPRA E INSTALACIÓN CON EL RESPECTIVO ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LAS COMUNIDADES DE CARPINTERA, LA CUMBRE, IMAS ULLOA, EL TRÉBOL Y URB. SAN FRANCISCO; E INFORMAR A LA COMISIÓN SOBRE EL INFORME REALIZADO POR DICHO DEPARTAMENTO”.

**** ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La regidora Nelsy Saborío, la regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “En el inciso c) dice por parte de la Comisión: ...”Solicitarle al departamento DE CONTROL FISCAL Y URBANO QUE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PLANO 4-674438-2000, PLANO 4-651574-2000 EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, DE SER NECESARIO QUE REALICEN UN CERRAMIENTO YA QUE SE ESTA UTILIZANDO PARA CONSUMO DE DROGA, BOTADERO DE BASURA, GENERANDO INSEGURIDAD A LOS TRANSEUNTES Y VECINOS DEL LUGAR”, no cuento con seguridad jurídica en cuanto a los cerramientos de áreas públicas y hasta que no haya un criterio legal sobre si es viable o no hacer esto no podría votarlo.”

El regidor David León señala que no solo no lo voto por las razones expuestas por la regidora Laureen Bolaños sino también porque la recuperación del espacio público, no se puede hacer dejando de utilizar el espacio público. Que la gente no pueda acceder eso no es recuperación del espacio público. No es simplemente velar que no hay basura y enmallar el espacio, eso no es recuperación del espacio. No puede votar una forma de retroceder frente a la inseguridad, ya que enmallar es una forma de ceder frente al hampa.

2. Remite: Vecinos Residencial La Victoria

Asunto: situaciones varias de la comunidad en cuanto a seguridad.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITARLE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA QUE EN COORDINACION CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE HAGA INSTALACION DE LUMINARIAS EN EL AREA PUBLICA #205 Y ALREDEDORES YA QUE COMO SE MUESTRA EN LAS IMÁGENES, POVOCA INSEGURIDAD Y POCA ILUMINACION A LA COMUNIDAD.
- B) INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL CORREO ELECTRÓNICO RESIDENCIALLAVICTORIA@GMAIL.COM APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No.29-2019 de la Comisión de Seguridad.”

ACUERDO 35.

ANALIZADO INFORME N° 29-2019 AD-2016-2020 COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. SOLICITARLE A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA QUE EN COORDINACION CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE HAGA INSTALACION DE LUMINARIAS EN EL AREA PUBLICA #205 Y ALREDEDORES YA QUE COMO SE MUESTRA EN LAS IMÁGENES, POVOCA INSEGURIDAD Y POCA ILUMINACION A LA COMUNIDAD.

B. INFORMAR DE ESTE ACUERDO AL CORREO ELECTRÓNICO RESIDENCIALLAVICTORIA@GMAIL.COM

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Informe N° 107-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Antes de que se refiera a este informe Señor Presidente según artículo 31 del Código Municipal, solicito no intervenir en la discusión y votación del punto 1 de este informe porque soy la esposa de un funcionario municipal. Aun así es confuso porque el encabezado habla de otra cosa diferente a lo que consta el texto.”

La regidora Maritza Segura señala que también se excusa de este análisis, por las mismas razones expuestas por la regidora Laureen Bolaños.

ACUERDO 36.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA INHIBICIÓN DE LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA Y LA REGIDORA MARITZA SEGURA NAVARRO, EN VISTA DE LOS CRITERIOS QUE EXTERNAN CON RESPECTO AL ANÁLISIS DEL INFORME 107-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

En razón del acuerdo anterior asumen las respectivas curules la regidora Maribel Quesada y Vilma Núñez.

SE INICIA LA LECTURA DEL INFORME Y SE AVANZA HASTA LA RECOMENDACIÓN DEL PUNTO 2 DE DICHO INFORME, YA QUE EN VISDTA DE LA HORA LA PRESIDENCIA PROCEDE A REALIZAR EL CIERRE DE LA SESIÓN, POR TANTO QUEDA PENDIENTE DE ANÁLISIS EL PUNTO 7 DE INFORMES CORRESPONDIENTE AL INFORME NO.107-2019 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN Y EL PUNTO 8 CORRESPONDIENTE AL INFORME N° 156-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

1. Municipalidad de Barva
Asunto: Referente al traslado 788-2019.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

2. Gildardo Montoya Buenaventura
Asunto: Solicitud para que sea revisado el Reglamento del Mercado. **(DC-R N° 353). LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. (ENVIARLE COPIA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE REMITA AL SEÑOR FRANCISCO SÁNCHEZ – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL).**

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite CI-034-2019 referente a Informe de seguimiento de la Valoración de Riesgos 2018-2019, II Trimestre 2019. **AMH-0998-2019**

COMISIÓN DE GOBIERNO

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-0265-2019 referente a la Recepción de Áreas Verdes Ciudadelas San francisco “Casas Baratas” AMH-652-2019. **AMH-1013-2019**
5. Alma J. López Ojeda – Secretaria – Municipalidad de Quepos
Asunto: Remite MQ-CM-1061-19-2016-2020 referente acuerdo N° 08, artículo quinto, tomado en la sesión ordinaria N° 303-2019.
6. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General – E.S.P.H.
Asunto: Remite informe UEN TIC 73-2019.. **(COPIA A TODOS LOS REGIDORES)**
7. Licda. Ellen Ríos Solís – Secretaria – Municipalidad de Garabito
Asunto: Referente a la notificación del oficio D.G. 401-2019 proyecto de Reforma a la Ley N° 6849.
8. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0423-2019 referente a Proyecto de Préstamo de uso a Título gratuito de inmueble entre la Municipalidad y la asociación para el Bienestar Global de las Personas Mayores Heredianas(ABIPAM). **AMH-1027-2019**

COMISIÓN DE HACIENDA

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite DIP-DT-UPT-0261-2019 referente a cambio de destino, Asociación de Desarrollo Integral Barrio Fátima. **AMH-1028-2019**

10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-0262-2019 referente a la solicitud de cambio de destino, Asociación de Desarrollo Específica Pro Construcción y Mantenimiento Áreas Comunes y Residencial Campo Bello. **AMH-1031-2019**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-251-2019 referente Calificación de Idoneidad Junta Administrativa Liceo Samuel Sáenz Flores. **AMH-1005-2019**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-247-2019 solicitud cambio de destino, Asociación de Desarrollo Integral Barrio Corazón de Jesús. **AMH-1009-2019**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

13. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Referente a Nombramiento de representante ante el Tribunal Electoral en la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia. **AMH-1024-2019**

COMISIÓN DE SOCIALES

14. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0409-2019 referente a la donación de terreno a nombre del MOPT ubicado en San Francisco. **AMH-0996-2019**

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

15. MSc. Jéssica Zeledón Alfaro - UNGL
Asunto: Referente a la invitación a la celebración del Régimen Municipal el 27 de agosto de 8:30 am a 4:00 pm en el Centro de Convenciones de Costa Rica.
16. Licda. Tatiana Barboza Barboza – Coordinadora Unidad de Divulgación
Asunto: Referente a la coordinación de la capacitación-reprogramación. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A TODOS LOS REGIDORES. (ENVIAR COPIA A LA ADMINISTRACIÓN, AUDITORÍA INTERNA, SECRETARIAS DE COMISIONES, SECRETARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL , ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL)
17. Cursos de Educación Permanente - UNA
Asunto: Referente a cursos IDESPO-UNA.
18. Beatriz Zamora Sánchez – Conapdis
Asunto: Invitación sobre “Retos para el cumplimiento estatal de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad o que sobre Accesibilidad y Discapacidad”, el 05 de setiembre de 8:30 am a 2:00 pm.

ALCALDÍA MUNICIPAL

19. Nancy Vilchez Obando – Asamblea Legislativa
Asunto: Referente a criterio Expediente N° 20.043 “Ley de Implementación de Unidades de Guardavidas en las Playas Nacionales”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ANA JULIA ARAYA ALFARO)

20. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0410-2019 referente a criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 21.329 “Ley para resguardar la integridad en el otorgamiento de premios y condecoraciones”. **AMH-1017-2019**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (NANCY VILCHEZ OBANDO)

21. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0412-2019 referente a criterio Expediente N° 20.764 “Creación de impuesto a la caja de piña exportada”. **AMH-1014-2019**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (NANCY VILCHEZ OBANDO)

22. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0414-2019 referente a criterio Expediente N° 21.256 “Ley para el aprovechamiento de los productos decomisados por medio de la ley N° 7575, ley forestal del 13 febrero y sus reformas”. **AMH-1012-2019**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (CINTHIA DÍAZ BRICEÑO)

23. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0416-2019 referente a criterio sobre el proyecto de ley Expediente N° 19.673 “Ley para actualizar el monto de la garantía de cumplimiento”. **AMH-1018-2019**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (DANIELA AGÜERO BERMÚDEZ)

24. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0413-2019 referente a consulta proyecto Expediente N° 21.220 “Ley de Transparencia para la ejecución de los empréstitos Públicos”. **AMH-1022-2019**

ASAMBLEA LEGISLATIVA (ERICKA UGALDE CAMACHO)

25. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0426-2019 referente a criterio Expediente N° 21.285 “Modificación de los Artículos 14 y 20 del código Municipal Ley N° 7794. **AMH-1032-2019**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-0260-19 referente a criterio sobre si las empresas de Zona Franca están exoneradas del impuesto de construcción” **AMH-0912-2019.**
2. Doc. Laureen Bolaños Quesadas – Regidora
Asunto: Referente al Perfil del Proyecto.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 25-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales.
2. Informe N° 44-2019 AD-2016-2020 Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.
3. Informe N° 67-2019 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.
4. Informe N° 155-2019 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.
5. Informe N° 109-2019 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS.-**

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.